

## HABLEMOS DEL MAURISMO

V y último

De la lectura de estas impresiones de política retrospectiva se deduce que el movimiento maurista tuvo dos aspectos, uno de reparación y afecto al ilustre estadista, arrojado de la política por virtud de inícuas campañas y otro más amplio de regeneración nacional. No era sólo el prestigio del jefe, sino la confianza en una saludable reacción por parte del país, lo que decidió a sus partidarios a lanzarse a la lucha. ¿Era aquel, un momento oportuno para empeñarla? ¿Se contaba para ello con fuerzas suficientes? ¿Correspondió Maura a los esfuerzos y sacrificios de sus adictos? Algo se contesta a esto por lo que a Cataluña se refiere en estas impresiones; en lo tocante a la política general de España, la Historia con más completos datos y con la serenidad que da el tiempo, podrá contestar cumplidamente. Siempre quedará don Antonio Maura como una de las figuras de más relieve en estos últimos años y en ningún momento podrá dejar de reconocerse los grandes servicios que prestara al país. Acaso su más fructuosa etapa no fué la última y en ella en lo referente a asuntos catalanes, no pudo por especiales circunstancias, proceder con aquella independencia que tan de acuerdo estaba con su alteza de carácter. Con todo ello no pudo legarnos especial programa, ni puede bastar el culto a su memoria para constituir el resto de sus amigos un partido, que

actúe al margen de la vida nacional. Por destino providencial, vemos hoy enaltecido lo que con tanto tesón defendimos, de modo que como decía nuestro amigo Bartrina, no hemos tenido para nada que cambiar de programa. Donde estábamos estamos y lo ocurrido no ha podido sorprendernos, pues lo esperábamos hace tiempo, y ¡ay de España si no se hubiese realizado!

El maurismo es un episodio completamente liquidado. A requerimientos de nuestro patriotismo acudimos a su llamada y no nos pesa. ¿Pero hemos de continuar sosteniéndolo como un pretexto de bandería? Sería un gran error mantener en estéril alejamiento elementos útiles al país. Así lo han entendido tantos de nuestros buenos amigos, que colaboran lealmente con un Gobierno, que tan elevada y beneficiosa misión viene realizando. Por otra parte, ¿no fué acaso el extraordinario fraccionamiento de los partidos una de las mayores calamidades del último período parlamentario? Ya son bastantes por desgracia en España los partidos que podríamos llamar «viudos». Los recuerdos aún los que nos son más íntimamente queridos, si bastan a llenar toda nuestra vida, no nos eximen de cumplir en el resto de ella nuestros destinos.

Ojalá tengan todos nuestros correligionarios muy presentes estas consideraciones y obren en consecuencia.

SNOP

## Los empréstitos particulares Saliendo al paso de unas especies injuriosas

NOTA OFICIOSA

Ha sido facilitada en el Gabinete de la Censura, la siguiente nota oficiosa:

«La previamente anunciada revista que se titula «Hojas libres» y se publica en Francia, redactada por don Miguel de Unamuno y don Eduardo Ortega Gasset, ha logrado filtrar en España sus primeros ejemplares, y es de suponer se vendan con gran profusión en América.

Se trata de un folleto de un centenar de minúsculos folios, dedicados, con lenguaje lo más procaz que puede imaginarse, a combatir el actual régimen, y especialmente al presidente y al vicepresidente del Gobierno,

Trátanse en el opúsculo múltiples asuntos de un modo vago e impreciso, aunque siempre injurioso; pero respecto a aquellos en que concreta más, conviene oponer una rectificación categórica que permita formar juicio del culto a la verdad que se rinde en todo el folleto.

El primer asunto de que se ocupa es el de Tánger y lo subtitula «Intimidades de la negociación». Estas son, a juicio del bien informado autor, que el general Primo de Rivera ordenó al general Sanjurjo que a «rajatabla» invadiera la zona internacional de Tánger, y que Sanjurjo vino a Madrid en avión a comprobar el estado mental del Presidente, al que no encontró ni más tonto ni más loco que lo estaba el 13 de Septiembre del 23, cuando colaboró con él en el golpe de Estado; pero acabaron riñiendo, por oponerse sanjurjo a este rasgo genial de su jefe.

Discurriendo fantásticamente sobre el caso de la futura Asamblea saca a colación por los pelos la transmisión del marquesado de Estella, del primero a su actual poseedor, su sobrino don Miguel, y dice ser el único caso que existe de exención de derechos de transmisión de títulos por motivo de gerencia. Con examinar el testamento de don Fernando Primo de Rivera se comprueba fácilmente que al legar el título a su sobrino, dispuso fuesen abonados los correspondientes derechos por los testamentarios,

Es un verdadero abuso el que se comete con los numerosos empréstitos que cada tres por cuatro se anuncian a son de bombo y platillos lo mismo en la prensa que por medio de circulares que son repartidas con profusión. Por regla general, dada la forma en que se realizan son vulgares estafas o poco menos.

No hay que confiar en esas empresas, Compañías o Sociedades que ofrecen acciones u obligaciones a un tipo inferior al valor nominal de las mismas y que prometen intereses que oscilan entre el 5 y el 7 y medio por ciento. La experiencia ha demostrado que tales acciones y obligaciones se convierten al poco tiempo de su adquisición en unos papeluchos más o menos bonitos que no sirven ni para empapelar paredes.

Si el negocio fuese tan bueno para los suscriptores de tales acciones y obligaciones, estas no se pondrían a la venta, pues ya cuidarían de hacerlo esos *desinteresados* banqueros (hoy se titula banquero cualquier traficante en bienes ajenos) que por la comisión que perciben tienen interés en colocar unos papeles que se llaman *valores* y que generalmente dejan a la miseria a los cándidos que los compran.

Nosotros creemos que el Gobierno debiera intervenir en el asunto para evitar que a la gente de buena fé se le siga engañando con esos *empréstitos* que son una verdadera merienda de negros. Y por de pronto aconsejamos a nuestros lectores que se abstengan de comprar tales *valores*, y que no hagan caso de esos carteles y anuncios que se fijan en todas partes cuando se hace uno de estos empréstitos y de los anuncios que a los pocos días se publican también (por regla general estos últimos en papel encarnado) diciendo que han sido solicitadas todas las acciones u obligaciones y que queda cerrada la suscripción. Es esto una comedia que se hace para así estimular a la gente de buena fé a que invierta dinero en lo que no vale nada.

Este número ha sido pasado por la previa Censura

los que se liquidaron y cobraron puntualmente por la Hacienda, según carta de pago de 30.000 y pico de pesetas, a disposición de quien quiera verla. Mal enterado el autor, confunde esto con la concesión de grandeza al expresado título posterior a la muerte de su primer poseedor, otorgada por el Rey y sancionada por las Cortes.

Dedica un capítulo a los sucesos de Vera, estudiándolos fantásticamente y repitiendo vulgaridades injuriosas para el general Martínez Anido; y otro que titula «Los negocios» y en el que habla de una fantástica hipoteca de una finca del Presidente, en la que hace intervenir a un ex-concejal madrileño, que no cita, de la concesión graciosa y sin formalidades de subasta a los señores Arnús-Gari, de las minas de Torroaveja, mediante 300.000 pesetas recibidas por el general Primo de Rivera y del empleo con sueldo de 25.000 pesetas a un hijo del presidente en la Telefónica (que esta bola no es la primera vez que rueda), y por fin, que para lograr una resolución de este régimen, basta poner unos billetes de Banco a disposición del presidente, que cuando no se los ofrecen, los pide.

Nace la duda de si estos señores escriben para los captonese o para los españoles, pues siendo millares de éstos las que acuden a los departamentos ministeriales a despachar sus asuntos, no debe haber ninguno sido objeto de este trato cuando no formulan denuncia ante los Tribunales, «aun habiendo publicado este Gobierno un Real decreto por el cual en el delito de cohecho no tiene pena el que lo propone, ni entre los que realizan juntos alcanza la responsabilidad más que al funcionario, con lo que queda expedito el camino de la denuncia sin responsabilidad alguna para todos los despojados por las «mañas» del régimen». Pero estas cosas no se escriben para España, donde nadie las cree; se escriben para América y para los españoles que allí viven y por eso conviene que se rectifique en la Prensa de España, de la que buena parte de la americana toma información, y así, los hombres que allá sabrán a qué atenerse y aplicando a las cosas su espíritu recto y su juicio claro, formarán opinión propia y fundada de quién es y cómo procede cada uno. Madrid, 13 Abril 1927».

El «Boletín Oficial» correspondiente al día 2 del corriente mes de Abril publicó la nueva tarifa de precios para los coches automóviles de servicio público en esta Capital que es como sigue:

TARIFA

Servicio a las Estaciones.— 1 o 2 asientos, 1'50 pesetas; por cada asiento más, 0'50.

Servicio al Cementerio.— 1 o 2 asientos, 2'25; por cada asiento más, 0'75.

Servicio por el interior de la Ciudad.—Una carrera, 1 o 2 asientos, 1'50; por cada asiento más, 0'50 pesetas.

Servicio a las afueras y parte alta de la Ciudad.—Una carrera 1 o 2 asientos, 2'25; por cada asiento más, 0'75.

Servicio a Puente Mayor.—1 o 2 asientos, 3'00; por cada asiento más, 1'00.

Servicio por horas.—La primera hora, 5'50; las siguientes, 5.

Servicios fuera del término municipal.—A 0'60, 0'80, y 1 peseta el kilómetro de recorrido según la clase de coche. Estos llevarán en el cartel de «Libre» la indicación del precio.

Servicios para bodas, bautizos o entierros.— Precios convencionales.

En los servicios que ocasionen esperas, se cobrará por los primeros 10 minutos, 0'50 pesetas; por cada fracción siguiente de 5 minutos, 0'20.

En los servicios por horas, la primera se considerará siempre completa; las sucesivas se computarán por la fracción que resulte.

Desde las 22 horas a las 5 los servicios tendrán un aumento del 50 por 100.

En el servicio a Puente Mayor se considera comprendido el regreso, cobrándose tan sólo de más el tiempo de la espera según la tarifa indicada para estos casos.

En los servicios fuera del término municipal el pasajero vendrá obligado a abonar el retorno, con arreglo a la misma tarifa.

Límites de las carreras por el interior de la Ciudad.—Carretera de Barcelona.—La vía del ferrocarril de San Feliu; Carretera de Santa Eugenia.—Principio del término municipal de este pueblo; Carretera de San Feliu.—Fielato de consumos; Carretera de Francia.—Fielato de consumos.

Desde estos límites al del término municipal de Gerona, se comprenden las afueras de la población.

La parte alta de la ciudad se considera limitada por las calles de la Forsa, Zapaterías Viejas, Ciudadanos, Nueva del Teatro, Auriga y Subida de la Merced.

Los coches llevarán en sitio visible la presente tarifa y tanto los agentes de mi Autoridad como los de la Municipal, deberán intervenir en caso necesario para obligar al cumplimiento de la misma.

En caso de accidente o detención, el pasajero no vendrá obligado a abonar servicio que no se le haya prestado y de ocurrir fuera de la población el dueño viene obli-

gado a recoger al viajero en otro coche.

Los coches se presentarán en las paradas en perfecto estado de limpieza y desinfección y no deberán llevar más viajeros que las plazas con que cuenten.

Las paradas se establecerán en puntos fijos y señalados por la Alcaldía.

Todos los servicios se abonarán al terminarse, al chauffeur que los haya prestado.

Los coches que carezcan de taxímetro, deberán llevar contador de kilómetros e ir provistos de la guía Michelin en la parte que afecta a la provincia de Gerona.

Con el coche se llevará siempre el permiso de circulación del mismo y el de conducción del correspondiente chauffeur.

Las infracciones de la tarifa, se corregirán con multa de 50 pesetas la primera vez; 100 pesetas la segunda y 200 pesetas, mas el cese, en este caso, del permiso para circular.

El Gobernador civil.—Prudencio Rodríguez Chamorro.

Generales

Han de proveerse por concurso, pudiendo ser solicitadas durante el plazo de 30 días, las Secretarías de los Ayuntamientos de esta provincia, de los sueldos siguientes:

Boadella, 2.500 pesetas; Casavells, 2.000; Juyá 2.000; Castillo de Aro 3.000; Garrigás, 2.000; Palau Satort 2.500; Rupia, 2.000; Madremaña, 2.500; San Lorenzo de la Muga, 2.500; S. Felin de Pallarols, 3.000; Susqueda 2.500; Serriñá, 3.000; Santa Pau, 4.000; Vilabertrán, 2.500; Viladonga, 3.000.

Se ha prorrogado por cuatro meses a partir de fines del actual la licencia cuatrimestral concedida a los individuos procedentes del primer llamamiento del reemplazo de 1925 y agregados al mismo que servían en la Península, Baleares y Canarias.

La Junta del Ateneo de Gerona ha acordado organizar una velada literaria en honor del maestro jubilado don José Dalmau Carles.

El acto constituirá un merecido homenaje al meritisimo pedagogo y publicista ampurdanés, que se celebrará a mediados de mayo próximo.

Ha tomado posesión de Oficial segundo del Gobierno Civil de esta provincia, don José Bernardo de Paredes que servía en Guadalajara a quien deseamos le sea grata su permanencia aquí.

En la Carretera de Vilademat a La Es-

cala, donde hace poco ocurrió un accidente mortal automovilista y en que son frecuentes, ha tenido lugar otro. El domingo salieron de la villa de La Escala los vecinos de la misma don Pedro Portell (a) Japot y José Dubé Guillot con una motocicleta en dirección a Gerona y al llegar cerca de Vilademat fué atropellado el vecino de esta población don Pedro Riera de ochenta años de edad, en el momento que cruzaba la referida carretera, resultando éste con heridas al parecer de poca gravedad, pero que le han producido la muerte.

Pica en historia lo que sucede allí de dos años a esta parte en que se repiten actos desgraciados como el que comentamos lo que evidencia una anomalía que es digna de llamar la atención y de recomendar la moderación en la marcha.

Habiéndose presentado varios casos de viruela en distintas poblaciones francesas fronterizas con esta provincia el Sr. Gobernador Civil encarece a los Alcaldes y Subdelegados de Sanidad que ejerzan la mas estrecha vigilancia en los pueblos fronterizos de la misma, para evitar la importación de tal enfermedad.

Con motivo de celebrar el día 12 del actual su fiesta anomástica nuestro querido amigo el ex-Director General de los Registros y del Notariado Don Julio Fournier fueron muchísimos los telegramas y cartas de felicitación que se le dirigieron de esta Capital y poblaciones de la provincia.

LA VOZ DE GERONA reitera en esta ocasión al Sr. Fournier el testimonio de su estimación.

Ha dejado de publicarse «El Norte» de esta capital y en substitución del mismo se publica «El Norte de Gerona».

Según anuncio publicado en el Boletín Oficial el Ayuntamiento de Amer ha acordado construir un cementerio municipal con sujeción a los planos levantados por el arquitecto don Juan Roca Pinet. Dicho cementerio se emplazará en terrenos del manso «Palou», propiedad de don Isidro Doménech.

En el kilómetro 2 de la carretera de Figueras a Cassá de la Selva, término de Alfar, se incendió un carro propiedad de don Antonio Nicolau Meimas, vecino de Llers, teniendo este solo tiempo de desenganchar las caballerías.

A causa del fuerte viento quedó reducido a cenizas el carro, recibiendo dicho Nicolau quemaduras en las manos y el animal en los cuartos traseros.

Se ha posesionado del cargo el oficial tercero de este Gobierno civil don Enrique Pallarés.

Ha sido nombrado maestro interino de esta capital don Joaquín de Batlle,

Imp. Vda. M. Liach — GERONA